

Santiago, 7 de enero de 2005.

INFORMACION DE PRENSA

- **El Banco Central de Chile moderniza los instrumentos para la implementación de la política monetaria.**
 - **Incorpora nueva facilidad de provisión de liquidez vía pactos y modifica otros procedimientos relacionados con la Línea de Crédito, Depósito de Liquidez y repos.**
1. Con el objetivo de modernizar los instrumentos para la implementación de la política monetaria, el Consejo acordó modificar las normas, procedimientos y sistemas operativos a través de los cuales el Banco Central realiza sus operaciones habituales de mercado abierto. Estos cambios perfeccionan el instrumental de política monetaria que se utiliza para estabilizar las tasas de los préstamos interbancarios en moneda nacional en torno al objetivo de Tasa de Política Monetaria (TPM) que fija el Consejo.
 2. La actual Línea de Crédito de Liquidez será sustituida por la nueva Facilidad Permanente de Liquidez en Moneda Nacional (FPL). Esta Facilidad permitirá a las instituciones bancarias obtener liquidez en moneda nacional del Banco Central a un día plazo a través de operaciones de compra de títulos con pacto de retroventa, conocidas como repos. Además, se modifican aspectos operativos del Depósito de Liquidez, ahora denominada como Facilidad Permanente de Depósito de Liquidez en Moneda Nacional (FPD), y se simplifican aspectos operativos de la actual Línea de Crédito de Liquidez, que ahora sólo se utilizará en situaciones excepcionales.
 3. Las nuevas Facilidades Permanentes de Liquidez y Depósito, tendrán una tasa de interés igual a la TPM más 0,25% anual en el caso de la FPL, y de TPM menos 0,25% anual, en el caso de la FPD.
 4. Estas Facilidades operarán a través de sistemas electrónicos, con comunicaciones en línea, y conectados al sistema de pagos, LBTR, y el Depósito Central de Valores. Esto permitirá automatizar la ejecución de las operaciones, alcanzar estándares internacionales de “entrega contra pago”, con los consecuentes beneficios para las instituciones financieras y el Banco Central en términos de eficiencia y seguridad operacional.
 5. Estas modificaciones se enmarcan en el compromiso permanente del Banco Central de Chile de modernizar sus instrumentos financieros, con el objeto de implementar procedimientos efectivos, eficientes y seguros para la implementación de sus operaciones monetarias. Las nuevas facilidades comenzarán a operar a partir de la cuarta semana de enero.